

**“ENAJENACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, EQUIPOS DE COMPUTO Y
MOBILIARIO DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD**

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE
SALUD JALISCO**

**ACTA DE CANCELACIÓN DE LA
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL EPL-001-2021**

**“ENAJENACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, EQUIPOS DE
COMPUTO Y MOBILIARIO DEL O.P.D. SERVICIOS DE
SALUD JALISCO”**

Guadalajara, Jalisco a 18 de marzo de 2021.



“ENAJENACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, EQUIPOS DE COMPUTO Y MOBILIARIO DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD

Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el “**glosario de términos y definiciones**” descritos en las bases que rigen el presente proceso.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 17:00 horas del día 18 de marzo de 2021, en el auditorio del **ORGANISMO**, ubicado en la calle Dr. Baeza Álzaga No.107, Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, se reunieron los miembros del Comité del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, para celebrar la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del previamente citado Comité.

Durante el desarrollo de la sesión señalada, en el punto 4.2. del orden del día, el secretario técnico hizo del conocimiento de los hechos, derivado del oficio No. SSJ/DRM/CEP/037, emitido por el Colaborador Especializado Ingeniero Alejandro Curiel Enríquez, en donde notifica a la dirección de Recursos Materiales del siniestro en las instalaciones de la bodega de inventarios ubicada en Camino Antiguo a San Martín No. 188, Colonia El Verde Municipio del Salto Jalisco, en donde se concentraban los bienes propiedad del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco considerados como obsoletos y que eran objeto de la Enajenación, los que fueron consumidos en su mayoría por el incendio acontecido el 15 de marzo del 2021 en esas instalaciones, por lo que se informa la cancelación de la **ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL EPL-001-2021**, respecto a la “**ENAJENACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, EQUIPOS DE COMPUTO Y MOBILIARIO DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**”, ante la posibilidad de ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros.

SE ACUERDA:

Primero.- La Unidad Centralizada de Compras informa que mediante el oficio No. SSJ/DRM/CEP/037, se determinó cancelar la **ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL EPL-001-2021**, respecto a la “**ENAJENACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, EQUIPOS DE COMPUTO Y MOBILIARIO DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**”, ante la posibilidad de ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros, de conformidad con lo establecido en el punto 19, inciso c, de las **BASES** del **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN**, y el artículo 71, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra establece lo siguiente:

“3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.”

“ENAJENACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, EQUIPOS DE COMPUTO Y MOBILIARIO DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD

Segundo. - Se ordena conforme al acuerdo **Primero** de esta acta, publicítese con fines de notificación a todos aquellos que mostraron interés en participar, en la página <https://info.jalisco.gob.mx/dependencia/servicios-de-salud-jalisco-ssj>.

Tercero. - Con lo anterior se da por terminada la presente acta el mismo día que inició las 17:15 horas, firmandose conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

**MTRO. GILDARDO FLORES FREGOSO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

**LIC. ABRAHAM YASIR MACIEL MONTOYA
COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL
O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaria de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco>